

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1929/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 29-09-2019, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de modificación de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas, negras, residuales y pluviales (Expte. 231/20).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Bernardo, 1 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.